

Hemos examinado con toda atención el receptorio manual práctico, médico, quirúrgico, farmacéutico, químico e idóneo de Juan Alberto Chenni Thecanetti traducido del italiano por Dr. Eugenio Bernabini e impreso en 1749 que se merece de reimprimir, y hallamos q. no solo debe negarse la licencia que se solicita sino recogerse si fuere posible todos los exemplares e la impresión anterior q. habra redundado en perjuicio e la salud pública porq. contiene cosas manifestamente falsas, errores notorios, observaciones mal hechas, remedios arriesgados a veces y otras deficiencias e toda especie conq. se pierde tiempo en los curaciones e los males, malos métodos e preparaciones algunas faltas en el lenguaje castellano, y faltar la falta de citas, en prueba de lo qual resumiremos algunos errores e los muchos q. faltan a los ojos en cada página e las otras.

En la pag 35 dice ser un remedio perpetuo prescribir un cordón de la angina el llevar atado al cuello un cordoncillo de dedos carmesi en el qual atada y colgada haya muerto una víbora.

En la pag 30 propone como preservativo el aborto el framparcar un palito de nupolero por la médula con un hilo de lino, y atarlo a la garganta e lo q. acostumbraba a bostar, con el seguro de q. llevándole todo el tiempo el preñado no abortara jamas, pero adriente q. mediendo los dolores el verdadero parto se lo ha de quitar, porq. e lo contrario resultara el no poder parir.

En la pag 35 q. preservarse e la apoplejia recomienda el uso e la simiente e mostaza y oruzo, e gengibre, canela en espíritu con

vino a las comedas por el volátil & de abundancia man-
tenen los sucos de vuelta y en su crans los espíritus de la
cuerpo y de se tiene la boca durante el insulto de sal
de sepiada; poniéndole al rededor del cuello un aquillo
de sal de sepiada lo mas caliente q sea posible y q
pueda ser recomendado como un remedio específico in-
gular el espíritu & las hormigas.

En la pag 46 dice q se comen por repetidas experiencias
de apluando al carbonio perniciosa y maligno el crepido
de plumada de una gallina abas qdo el veneno se ha
muere; se apluado y oyo ante q se ve q las gallinas

ya no padecen
En la pag 49 recomienda q la curacion de la colica se puede
ata interior de las molles y el pollo, los polvos del intestino
de lobo y ues percol, y el ueno reciente el estremo
del caballo.

En la pag 54 confunde la diarrea con la disenteria
y ambas las pretende curar con un escupido de la
ferra dulce el vitriolo. En la misma recomienda
q el dolor de muelas el q se toque la muela con el
huero de una pernicea de sup con lo q de esta por
violento q sea.

En la pag 58 recomienda q la emicrania el uso de la
erid de palo macho & en las heridas envenenadas el
de la leyua de la raposa muerta en el plenilunio de
marzo. En la pag 59 para propnos tuar con acua de
lavada de la muerte el enfermo recomienda q se beba
en la orina el enfermo una o dos gotas de seba
securado y la raposa va al fondo es peligroso la enfermo
dad por q la orina desfilada induca mucho mal y q
se confunde por arriba no es peligroso. Creeríamos falso
al decirlo de la Academia si no de haberemos en re

consistencia e furtiva. No sabemos q' entiende el autor
p' espíritu de furtiva soluble en las aguas de fene...
abandonar el método propio de Brodero, Hartman, Gollio
y Senese q' preparar este espíritu aun q' estubiera
mas en uso.

Para la preparación de la medalla preciosa en receta 6.
die q' se tomen ses onzas de regulo martial, una de oro y
dos de araffan, lo fundiras todo junto y formaras una
medalla. No podemos afirmar la aur q' se haze la combustión
el carbon, y que partaula de oro pueda disolverse en
el vino en q' mandas hacer la infusión, pes en caso de
comunicarse alguna virtud al vino seria mas bien
de parte del regulo q' de la de oro.

En las demas recetas se encuentran las mismas faltas
de explicacion metódica y de nociones de quimica
En la pag 18 cuando un texto latino dice non est per
culam in nullo mendicio magis

En la pag 24 medicinae tibi pauca parandis sunt
quorum vires et usus plures non expectasti, y au deite
fenor

En la pag 53 pone tu canfora por alcanfor, unebro por
anabris o vermillion en la pag 67 & 68

Por todo lo qual debe negarse la licencia q' se solicita
y q' of course lo firmamos nosotros y julio 13 de 1723

D. Luanis Maria Ruiz de Sururaga
Juan Bonnegas